

ENTIDAD 114

**INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y
ECONOMÍA SOCIAL**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) es un organismo descentralizado que actúa bajo la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros y que de conformidad con lo establecido en las Leyes N° 19.331, N° 20.321, N° 20.337, N° 23.427, los Decretos N° 420/96, N° 723/96, N° 721/00, N° 1192/02 y N° 157/20 y la Decisión Administrativa N° 1.267/21 y su modificatoria la Decisión Administrativa N° 1.302/22, tiene como funciones y atribuciones el otorgamiento de las personerías jurídicas de las entidades cooperativas y mutuales y la coordinación del Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales, como así también el ejercicio del régimen legal aplicable sobre dichas entidades, así como su desarrollo, fomento, promoción, control público y de superintendencia. A tal fin, cuenta con recursos aportados por el Tesoro Nacional, así como también, con fuentes de financiamiento propio, conforme lo establecido por la Ley N° 23.427 y el Artículo 9° de la Ley N° 20.321.

En el marco del Plan Estratégico de la Economía Social y Solidaria 2024, en el cual los diversos actores realizaron un análisis de las fortalezas y debilidades del sector conforme lo previsto en el inciso 4° del Anexo al Artículo 3° del Decreto N° 721/00, el Directorio del INAES marca las líneas específicas de asistencia y fortalecimiento para los distintos actores del asociativismo, disponiendo de los recursos necesarios para realizar convocatorias que tiendan a garantizar el desarrollo del sector en su conjunto.

Asimismo, en los lineamientos transversales para la ejecución y gestión del INAES, el órgano de conducción dispone cinco líneas de trabajo, las cuales funcionan como guías rectoras para las acciones de las diversas áreas del Instituto, con prescindencia de la competencia específica en cada una de las materias, a saber:

- 1) Promover acciones orientadas a fortalecer los entramados productivos locales y consolidar los corredores productivos regionales para garantizar el desarrollo en el territorio nacional.
- 2) Promocionar acciones tendientes a disminuir las desigualdades de género históricas que atraviesan al universo cooperativo y mutual como a la sociedad toda.
- 3) Impulsar la toma de decisiones en las que se adopten planes de gestión ambiental en proyectos de desarrollo que contribuyan al cuidado y el respeto por el ambiente natural y socio-cultural.
- 4) Incentivar la participación de los pueblos originarios, sin colisionar con sus propios entramados locales y territoriales ni con sus cosmovisiones.
- 5) Estimular la internacionalización de la economía social y solidaria, visibilizando su acción, producción y procurando integrar sus productos y/o servicios a través de la exportación con niveles crecientes de valor agregado y fortalecimiento de las alianzas con organizaciones supranacionales de todos los niveles.

En tal sentido, la política presupuestaria institucional para el año 2024 prevé los siguientes objetivos:

- Crear líneas específicas de asistencia y fortalecimiento para: i) cooperativas de trabajo con énfasis en la producción en las empresas recuperadas; ii) cooperativas de servicios públicos esenciales con una vastísima cantidad de asociadas y asociados, considerando la amplitud y el arraigo federal de su estructura de servicios; iii) cooperativas y mutuales que produzcan bienes y servicios vinculados a la cadena de valor alimenticia para optimizar sus condiciones de producción, logística, almacenamiento y colocación de productos de la economía social y solidaria en las góndolas; iv)

cooperativas y mutuales que presten servicios culturales que se constituyan como alternativa a la organización del trabajo ante el escenario crítico de dicho sector; v) cooperativas y mutuales abocadas a la reconversión tecnológica en especial con el Cannabis Medicinal y Cáñamo Industrial.

- Desconcentrar la asignación de recursos y fortalecer los órganos locales competentes mediante un mayor accionar de los agentes territoriales fortaleciendo los vínculos entre éstos y el Instituto. De esta forma se espera una mayor participación democrática de las cooperativas y las mutuales, y una mejor gestión y administración de las estructuras productivas locales y regionales con el objetivo de consolidar los corredores productivos regionales como garantía del abastecimiento local.
- Desarrollar y cogestionar con el sector instrumentos de financiamiento que permitan acceder al crédito productivo, con el objeto de fomentar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas cooperativas y mutuales, contemplando el agregado de valor en origen, la compra de insumos para producción, la puesta en valor de la infraestructura instalada y la integración vertical en las mismas cadenas productivas.
- Implementar circuitos virtuosos de crédito no bancario que fortalezcan la construcción de alianzas estratégicas entre las entidades productivas de bienes y servicios y las entidades dedicadas a la ayuda financiera del sector.
- Contribuir a la jerarquización de los órganos locales competentes, dependencias provinciales y municipales que atiendan al desarrollo y fomento del asociativismo propendiendo a una articulación creciente entre las dependencias del Estado Nacional.
- Continuar con el plan de fiscalización inteligente con el objeto de garantizar niveles crecientes de cumplimiento y formalización del sector, ejercicio del control público y superintendencia de las cooperativas y mutuales en todo el territorio nacional, en articulación con los restantes organismos de control y fiscalización de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada mediante acciones que: a) importen la consolidación, revisión y modificación de sistemas de control e información que mantengan actualizado el universo de entidades que corresponde controlar, segmentándolas por volumen de facturación; b) consoliden nuevos procedimientos para la revisión de la documentación anual obligatoria que presentan las cooperativas y mutuales; c) avancen y consoliden el plan de fiscalización a través de acciones coordinadas con otros organismos de control nacional y provinciales, con énfasis en aquellas actividades riesgosas que potencialmente puedan generar fraude laboral, fiscal o financiero; d) fortalezcan y promuevan los mecanismos de autocontrol de las entidades y las buenas prácticas en la gobernanza cooperativa y mutual; e) den continuidad al proceso de regularización, retiros o revocatorias de autorización para funcionar de cooperativas y mutuales; f) den continuidad a la conclusión de procesos liquidatorios de cooperativas y mutuales; y g) simplifiquen los trámites de procesos sumariales.
- Profundizar, desde la perspectiva de género y diversidad, la aplicación de medidas e instrumentos para continuar con la prevención, el tratamiento y la erradicación de las diferentes formas de violencias por motivos de género y/o diversidad y aumentar los niveles de equidad en la distribución de tareas y la inclusión de identidades diversas y personas LGBTQ+ en los espacios de la economía social y el asociativismo.
- Poner en valor la participación de los pueblos originarios para propiciar desarrollos sustentables y sostenibles, que reconozcan las particularidades de cada grupo, su vínculo con el territorio, sus saberes y experiencia local, territorial y ambiental.
- Impulsar la capacitación en materia cooperativa y mutual en todos los niveles educativos, generando programas de formación profesional que atiendan a las necesidades del sector, entendiendo la educación como un factor crucial del fortalecimiento y el desarrollo.
- Dictar cursos de capacitación y talleres destinados a los asociados y las asociadas de las cooperativas y mutuales, así como asistir en la formación y consolidación técnica profesional de los y las que conducen la vida institucional de dichas entidades.

- Realizar la segunda edición del Encuentro de Jóvenes de la Economía Social y dar continuidad a los encuentros de formación para grupos pre-cooperativos y pre-mutuales, así como también con cooperativas y mutuales de reciente constitución a nivel federal. Dichas capacitaciones serán dictadas tanto en modalidad presencial como por medios virtuales, y en articulación con diferentes actores sociales de la economía social y Universidades.
- Acrecentar la cantidad de entidades que acceden a la posibilidad de internacionalizar sus productos y/o servicios a través de la exportación con niveles crecientes de valor agregado y fortalecimiento de las alianzas con organizaciones supranacionales de todos los niveles.
- Construir un sistema estadístico de la economía social para relevar y analizar información y datos que den cuenta de la complejidad de los actores del sector.
- Entender junto a los restantes organismos de la Administración Pública Nacional y ante la Unidad de Información Financiera (UIF) en materia de prevención y normativa aplicable sobre lavado de activos y financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en su Ley de creación N° 25.246 y modificatorias y en observancia con las acciones de Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT); Anti Lavado de Activos (ALA) y Contra el Financiamiento del Terrorismo (CFT); Comité de Coordinación para la Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, creado por el Decreto N° 331/19; Grupo de Trabajo sobre Soborno (WGB) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en la ejecución de medidas; análisis de información y acciones relativas a la competencia del Instituto Nacional.
- Impulsar la despapelización y digitalización integral del organismo, articulando con la Secretaría de Innovación Pública la incorporación de nuevos trámites a la plataforma de Trámites a Distancia (TAD).
- Promover circuitos administrativos inteligentes y eficientes en la gestión administrativo financiera que se adecue a una correcta fiscalización y promoción del sector.
- Incorporar innovación tecnológica a través de organizaciones formales de diferente índole para la óptima prestación de servicios básicos de vivienda (hábitat rural y suburbano), salud, educación, industrias culturales, conforme las múltiples formas de trabajo comunitario de las entidades.
- Fomentar la reconversión tecnológica y profesionalización en las entidades, que permitan un desarrollo sustentable y sostenible con la incorporación de fuentes de energía alternativas, procedimientos que preserven el hábitat humano y laboral y el manejo de los residuos.
- Asistir técnico-administrativamente a las entidades en las habilitaciones sanitarias, los registros y certificación de productos, cumplimiento de normas y buenas prácticas que les posibiliten cumplir con los estándares para su internacionalización.
- Promover la construcción de circuitos de comercialización de alimentos cooperativos a través de proveedurías de mutuales.
- Procurar la consolidación y expansión de corredores logísticos asociativos y acompañamiento al desarrollo armónico de nuevas cadenas de valor.
- Promover el desarrollo de cadenas de valor vinculadas a la producción de semillas conforme el Convenio Marco firmado en el año 2021 con el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y que fortalece la aplicación de la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas.
- Diseñar políticas públicas específicas para el sector que reconozcan sus especificidades y asimetrías con empresas multinacionales y pequeñas y medianas empresas (PyMEs).
- Impulsar el reconocimiento del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) a cooperativas como licenciatarias, generando las interlocuciones necesarias y los circuitos administrativos conjuntos.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)
(en miles de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	2	Promoción y Asistencia Social	19.734.684
TOTAL			19.734.684

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	19.734.684
Gastos en personal	6.411.198
Personal permanente	2.485.953
Personal temporario	140.100
Servicios extraordinarios	562.057
Asistencia social al personal	18.009
Beneficios y compensaciones	2.612
Gabinete de autoridades superiores	45.411
Personal contratado	3.157.056
Bienes de consumo	75.395
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	42.007
Textiles y vestuario	4.501
Productos de papel, cartón e impresos	22.272
Productos de cuero y caucho	2.304
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.078
Productos de minerales no metálicos	1.078
Productos metálicos	1.078
Otros bienes de consumo	1.078
Servicios no personales	875.996
Servicios básicos	37.248
Alquileres y derechos	18.780
Mantenimiento, reparación y limpieza	340.726
Servicios técnicos y profesionales	55.760
Servicios comerciales y financieros	61.842
Pasajes y viáticos	207.120
Impuestos, derechos, tasas y juicios	41.300
Otros servicios	113.221
Bienes de uso	83.304
Maquinaria y equipo	83.304
Transferencias	11.440.790
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.937.875
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	4.397.029
Transferencias a universidades nacionales	25.663
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	80.223
Incremento de activos financieros	848.000
Préstamos a largo plazo	848.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en miles de pesos)

I) Ingresos Corrientes	20.253.377
Ingresos impositivos	19.070.440
Ingresos no impositivos	1.163.310
Rentas de la propiedad	19.627
II) Gastos Corrientes	14.406.350
Gastos de consumo	7.362.589
Transferencias corrientes	7.043.761
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	5.847.027
IV) Recursos de Capital	88.110
Disminución de la inversión financiera	88.110
V) Gastos de Capital	5.328.334
Inversión real directa	83.304
Transferencias de capital	4.397.029
Inversión financiera	848.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	20.341.487
VII) Gastos Totales (II + V)	19.734.684
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	606.804
IX) Contribuciones Figurativas	3.302.403
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	3.909.207
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	3.909.207
Inversión financiera	3.909.207

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

(en miles de pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	23.643.890
Ingresos impositivos	19.070.440
Sobre el patrimonio	19.070.440
Capitales	19.070.440
Ingresos no impositivos	1.163.310
Multas	100
Multas por infracciones	100
Otros ingresos no impositivos	1.163.210
Otros	1.163.210
Rentas de la propiedad	19.627
Intereses por préstamos	19.627
Intereses por préstamos en moneda nacional	19.627
Recuperación de préstamos de largo plazo	88.110
Recuperación de préstamos otorgados al sector privado a largo plazo	88.110
Recuperación de préstamos otorgados al sector privado a largo plazo	88.110
Contribuciones figurativas	3.302.403
Contribuciones para financiar gastos corrientes	2.723.460
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	2.723.460
Contribuciones para financiar gastos de capital	578.943
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital	578.943

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	19.734.684	344	30.000
TOTAL			19.734.684	344	30.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 16

ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD COOPERATIVA Y MUTUAL

UNIDAD EJECUTORA

**INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA
SOCIAL (INAES)**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa desarrolla actividades complementarias e integradoras que tienen la misión de contribuir al fortalecimiento del sector de la Economía Social. Para ello, se debe promover el desarrollo, la educación, capacitación, difusión, promoción y asistencia de la actividad cooperativa y mutual en todo el territorio nacional. El despliegue de estas actividades requiere complementariamente el desarrollo y consolidación de las herramientas de fiscalización y control público de las entidades cooperativas y mutuales que se nuclean en el sector.

Asimismo, se impulsa el fortalecimiento y fomento del asociativismo como vehículo para la consecución del bien común y el desarrollo sustentable trabajando desde dos grandes dimensiones. Por un lado, en el ámbito local promoviendo la cultura asociativa a través de las Mesas del Asociativismo y la Economía Social, apoyando e impulsando nuevas formas de organización económica en los municipios y provincias, mediante la creación de cooperativas y mutuales de desarrollo local. Por otro lado, en la dimensión de las políticas, se trabaja con diferentes dispositivos que atienden las necesidades específicas y la diversidad de actores que componen el sector, tomando como base la co-creación y la multiseccionalidad como ejes rectores para la formulación de políticas públicas. Se busca, asimismo, la creación de espacios de confluencia entre las diversas iniciativas provenientes del sector a través de dispositivos como las Comisiones Técnicas de asesores del Directorio y el Banco de Proyectos del INAES.

Además, se prevé el diseño e implementación de programas y proyectos de capacitación y asistencia técnica, económica, financiera y de gestión en forma permanente a entidades cooperativas y mutuales, como así también a aquellas entidades del sector de la economía social y solidaria que participan en programas que impulsa el Poder Ejecutivo Nacional. Es oportuno destacar que se brinda asistencia técnica y capacitación a grupos pre-cooperativos y pre-mutuales.

Por otra parte, se fortalecen las diversas expresiones de la economía solidaria y el asociativismo para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas en todos los ámbitos del quehacer nacional, convocando en la participación y colaboración a las representaciones del sector mediante convenios de cooperación interinstitucional, incluyendo universidades públicas y asociaciones sin fines de lucro comprometidas con el desarrollo productivo del sector.

También se ejerce la fiscalización y control público preservando la figura jurídica Cooperativa y Mutual. Con el fin de fortalecer los sistemas de control e información que mantengan

actualizado el universo de entidades que corresponde controlar, segmentándolas por volumen de operaciones y cantidad de asociados, de forma tal de ejercer una fiscalización más eficiente, se impulsa un plan anual de fiscalización en todo el territorio nacional y el Sistema de Control Especializado de Prevención de los Delitos de Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo, junto con políticas expresas contra el fraude laboral, fiscal y financiero por parte de los grupos directivos, preservando la identidad y la figura jurídico cooperativa y mutual.

Finalmente, se observa e interviene sobre la realidad desde una perspectiva cooperativa de géneros, promoviendo la integración social de los grupos sociales históricamente postergados a través de las herramientas del asociativismo.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Capacitación	Porcentaje	100,00
Tasa de Control a Cooperativas	Porcentaje	34,00
Tasa de Control a Mutuales	Porcentaje	35,00
METAS :		
Asistencia Financiera a Cooperativas y Mutuales	Institución Asistida	370
Capacitación	Persona Capacitada	40.000
Control de Cooperativas	Cooperativa Controlada	7.372
Control de Entidades Mutuales	Mutual Controlada	1.432
Creación de Nuevas Cooperativas	Cooperativa Creada	2.000
Otorgamiento de Nuevas Matrículas a Mutuales	Mutual Incorporada	200

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Presidencia del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	4.126.120
02	Promoción, Capacitación y Fomento Cooperativo Mutua	Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutua	13.742.203
03	Registro Cooperativo y Mutua	Dirección de Normas y del Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales	462.292
04	Contralor Cooperativo y Mutua	Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales	1.404.069
TOTAL:			19.734.684

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	19.734.684
Gastos en personal	6.411.198
Personal permanente	2.485.953
Personal temporario	140.100
Servicios extraordinarios	562.057
Asistencia social al personal	18.009
Beneficios y compensaciones	2.612
Gabinete de autoridades superiores	45.411
Personal contratado	3.157.056
Bienes de consumo	75.395
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	42.007
Textiles y vestuario	4.501
Productos de papel, cartón e impresos	22.272
Productos de cuero y caucho	2.304
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.078
Productos de minerales no metálicos	1.078
Productos metálicos	1.078
Otros bienes de consumo	1.078
Servicios no personales	875.996
Servicios básicos	37.248
Alquileres y derechos	18.780
Mantenimiento, reparación y limpieza	340.726
Servicios técnicos y profesionales	55.760
Servicios comerciales y financieros	61.842
Pasajes y viáticos	207.120
Impuestos, derechos, tasas y juicios	41.300
Otros servicios	113.221
Bienes de uso	83.304
Maquinaria y equipo	83.304
Transferencias	11.440.790
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.937.875
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	4.397.029
Transferencias a universidades nacionales	25.663
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	80.223
Incremento de activos financieros	848.000
Préstamos a largo plazo	848.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo